

Y de Recolec. & Nave.

pasandose las ordenes, o Copias de las que hubiere, exprese lo que en su vista de la especie, y se traigan.

Viene Cuenta por relacion jurada queda D. Bernardo Crespo de los gastos ejecutados en las tres recolecciones de Nieve, y su cierto, en los pozos que esta Ciudad tiene en la Sierra de Espinosa, su importe diez y siete mill. r. v. y habiendola oydo acordado se pase a la Contaduria, y con su informe se traiga.

Mio de Alveitar.

Viene memorial de Joseph Antonino maestro de Alveitar, vecino de la Ciudad de Orindueta, en que dice, que con el motivo de allanar el lugar de Cinco alquerias, sin maestro de Alveitar, y padecer con este motivo su vecino mucho quebranto, por aver de pagar a cada y cerca sus animales adha Ciudad, o a esta, suplicando a la Ciudad de Orindueta concederle su permiso, para que pase adha lugar a ejercer el referido oficio. y habiendola oydo lo cometicio al Venor D. Juan Tizon Reg. para que se informe y traiga Taxon.

Piz.

Viene memorial de Juachin Oton de Oficio de Obra prima, haciendo relacion haverlo exercido mucho tiempo, y hallarse havil, y no poder examinarlo por su Comidad de medio, suplicando a la Ciudad de Orindueta concederle su licencia por el tiempo que fuere su voluntad. y habiendola oydo lo cometicio al S. D. Juan Tizon Reg. para que hallandose con auidad le conceda la que pide por seis meses no tomando otra.

Apelaz.

Sabieron por Juces de apelacion, en el pleito que viene de Sebastian franco, contra Bartholome el tohira, los señores D. Juan Carrillo Reg. y Juan Rico Jurado, quienes lo aceptaron, y juraron el cumplimiento de su Obligacion hacienda su parte las dilidencias.

Se Corra la Obra del Comen.

Viene certificacion de Antonio Poldan maestro de Alarife compo henoviva de diferentes Condiciones, que se hande Obcevar, para hacer un lugar comun nuevo, y conderrar otro viejo en el parador desta Ciudad contiguo al almudi, formada en virtud de acuerdo celebrado en Cavildo de veinte y siete del proximo pasado, su corte trescientos R. y N. poco mas o menos. y la Ciudad habiendola oydo acordado se corra al pordon, y el sitio donde se hade executar lo dispongan los Cavalleros Comisarios, con lo que mas, que tubieren por combeniente.

to a. el reparo de la Cochera de la casa de la Corte

La Ciudad teniendo presente que los reparos de que necessita la cochera de la